

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4340**      *SANT FELIU DE LLOBREGAT*

Edicto

M.<sup>a</sup> Isabel Gómez Masiá, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto: Concurso Consecutivo 696/16 sección C.

NIG: 0821-42-1-2016-8198079.

Fecha del auto de declaración: 29/11/16.

Clase de Concurso: Abreviado Consecutivo-Persona natural.

Persona Concursada: RAQUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, con DNI n.º 38.098.259R.

Administradores Concursales: Enrique Álvarez Hernández.

Dirección Postal: en la calle Juan de la Cierva, n.º 22, esc. B, 2.º D, en Esplugues de Llobregat (08950).

Dirección de correo-electrónico: ealvarezh@economistes.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1, de Sant Feliu de Llobregat.

Sant Feliu de Llobregat, 14 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091351-1